



MANIFIESTOS.

Y DECLARACION

DEL REY DE FRANCIA;

Y

DEL REY DE CERDEÑA;

SOBRE

LOS MOTIVOS,

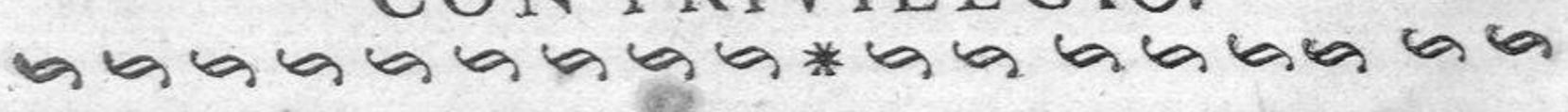
QUE HAN TENIDO

PARA TOMAR LAS ARMAS

CONTRA

EL EMPERADOR.

CON PRIVILEGIO.



EN MADRID: Por Juan de Ariztia, en la Calle de Alcalà.

AÑO DE M. D. CC. XXXIII.

MANTENIMIENTO

Y DECEPCIÓN

DEL REY DE ESPAÑA

Y

DELL REY DE CASTILLA

303

LOS MORTUOS

DE LA CIUDAD

DE MADRID

DE

EN

DE

DE

DE

DE

DE

MANIFIESTO³ DEL REY DE FRANCIA.



L Rey, desde su ingresso à la Corona, ha dado pruebas sobresalientes de su moderacion, y de su amor à la paz; y tal vez se le podria hacer cargo del exceso, con que en esta parte ha procedido; pero ha querido preferir la quietud, y la felicidad de sus Pueblos à la funesta codicia de estender los limites de su Imperio. Tiene la Moderacion sus terminos como las demàs virtudes; y la Europa gozàra de su mas perfecta tranquilidad, si los Enemigos de la Francia no huviessen precisado à S. M. à tomar las Armas para defender la Dignidad de la Corona, la gloria de la Nacion Francesa, y la Libertad de la Polonia.

Desde que quedò vacante el Trono de Polonia, ha respectado constantemente el Rey la Libertad Polaca; y no ha exigido la menor cosa de un Pueblo libre, y unico Dueño de su destino. La misma Republica ha implorado sus socorros, reiterando las instancias segun iban creciendo sus inquietudes, y se veia rodeada de Exercitos Enemigos, buscando en la equidad, y en las Fuerzas de S. M. un asylo siempre abierto para las Potencias, que se hallan amenazadas, y en peligro de verse oprimidas. El Rey, siguiendo el exemplo de sus Predecesores, concediò su Proteccion à la Polonia, y la declarò * à todos los Soberanos, usando de los terminos mas compuestos, y de aquella moderacion, que es digna, y propia de grandes Principes. Desde los principios diò tambien à conocer à la Corte de Viena, lo que unicamente podria evitar los disturbios en Europa; y todos los passos, que despues ha dado S. M. son otros tantos monumentos illustres de su amor à la conservacion de la tranquilidad publica.

Esta tan acertada conducta no ha podido contener à la Corte de Viena sin declararse contra un Principe nacido en el centro de la Polonia, y unido con el Rey por los mas estrechos Vinculos de Parentesco. Alentada aquella Corte con repetidas anteriores medi-

** Esta declaracion se hallarà al fin de este Papel con el num. 1o.*

* Esta respuesta se halla al fin con el num. 2.

das , favorables todas à sus particulares designios , se sirvió en la Respuesta , * que dió à la Declaracion de S. M. de los terminos mas ofensivos , y que deberian ignorarse entre Principes , que son iguales por sus Cetros. No por esto salió el Rey de los limites , que le ha dictado su sabiduria , ni tampoco se apresuró en exigir la venganza , que pedia un insulto , que yà le era personal ; y si las prevenciones necessarias han dado à conocer su justo resentimiento , ha suspendido los efectos hasta el ultimo instante , en que no le ha sido posible conservar la Paz , sin ofender la Dignidad de su Corona , y la honra de su Sangre.

Se puede acaso dudar , de que el interès personal del Emperador no aya sido la regla de su conducta , y de los empeños , en que havia entrado , para disponer de una Corona independiente del Imperio , que todavia no estaba vacante ? Pretendia excluir al Rey Stanislaò , por solo el motivo de sus Vinculos con la Francia , è igualmente al Elector de Saxonía , porque mostraba seguir entonces interèsses opuestos à los de la Casa de Austria ; pero la muerte del Rey Augusto dió lugar à nuevos Proyectos. El Elector entró aceleradamente en las ideas del Emperador , y desde entonces cesó de merecer la exclusion , que le havian dado el Emperador , y la Czarina. Esta exclusion quedó desvanecida. Por un nuevo Tratado se prometió poner en el Trono de Polonia al Elector de Saxonía , y las Tropas Enemigas se arrimaron à la Republica , para forzarla à que admitièsses estas disposiciones.

Los Polacos tuvieron por necessario à su Libertad excluir de la Corona , que estaba vacante , à todo Principe Estrangero. Esta exclusion se promulgó en la Dieta de Convocacion , y se tuvo por tan esencial , que se asseguró con la solemnidad de un Juramento. La Corte de Viena pretendió superar este nuevo obstaculo , y nada dexó por mover en solicitud de la Absolucion de aquel Juramento , como si los interèsses , y los Proyectos sin fin de la Casa de Austria , huviesssen de decidir de una obligacion consagrada por la Religion.

El Emperador ha reiterado sus esfuerzos. Havia declarado antes , que nunca consentiria , que Stanislaò bolvièsses à subir al Trono , con pretexto de su primera Eleccion , ò por otro qualquiera motivo ; y sus Ministros en Polonia han procedido en todo de acuerdo con los de Saxonía , y Moscovia , haciendo gala de su union , y publicandola con vanidad * en Varsovia. Todas sus Declaraciones han sido

* Esta declaracion está al fin con el num. 3.

Siendo executadas en un mismo sentido , haciendo en ellas los mismos insultos al Rey de Polonia , y dando las mismas ordenes à la Republica. Las amenazas , las negociaciones secretas , los supuestos calumniosos , y la marcha de las Tropas , todo ha sido concertado entre ellos , y executado de comun acuerdo. Al tiempo de la Eleccion se retiraron los Ministros de Saxonia , y de Moscovia à la Casa del Emperador ; y para que no quedasse duda alguna de su buena harmonia , acompañò el Ministro Imperial al de Moscovia , quando este fue à comunicar publicamente al Primado la introduccion de las Tropas Rusianas en Polonia , y à manifestar los grillos , que se havian prevenido à la Republica unida.

Ha podido discurrir la Corte de Viena el persuadir à la Europa , y lisongearse , de que desvaneceria el nublado , diferiendo la introduccion de sus Tropas en Polonia , quando al mismo tiempo hacia determinar à los Moscovitas à executar la irrupcion ? Esperaba , que serian suficientes las Armas de Moscovia para amedrentar , y sujetar à los Polacos ; y ademàs de esto , no estaban las Tropas Imperiales , y Saxonas en las Fronteras promptas à entrar en la Polonia , para sostener su violencia ?

Por todas estas señales es muy facil venir en conocimiento del Agresor. Los Tratados , por los quales ha querido el Emperador disponer de la Corona de Polonia , como Dueño absoluto de ella ; la exclusion , que ha pretendido dár sin authoridad , y sin facultad à un Principe , que sus virtudes le hacen digno del Trono ; las seguridades dadas al Elector de Saxonia , en premio de su docilidad ; la marcha de las Tropas Imperiales de acuerdo con las Saxonas , y Moscovitas ; la hostilidad que estas últimas han cometido durante el tiempo de la Eleccion , para assegurar por la fuerza de las Armas la execucion de los Proyectos del Emperador ; esta hostilidad aprobada , y anunciada por su Ministro ; toda esta conducta será siempre un Testimonio irrefragable , de que este Principe es el unico Author de la Guerra , y que ha puesto al Rey en la precision de tomar las Armas , por el ultrage , que ha querido hacer à S. M. y por las violencias practicadas por sí mismo , ò con su aprobacion , contra la Republica de Polonia.

Si todos estos esfuerzos han sido inútiles al tiempo de la Eleccion , solo deben estar reconocidos el Rey , y la Republica de Polonia à aquel que unicamente puede disponer , como quiere , de las Coronas , y que tiene en sus manos los Corazones de los Pueblos ,

como los de los Reyes. El valor, y la intrepidez de los Polacos, los ha libertado de la servidumbre, en que pretendia ponerlos la Corte de Viena. Pero el Rey no puede pedir satisfaccion à otro que al Emperador de su oposicion al restablecimiento del Rey de Polonia; de sus Declaraciones injuriosas, esparcidas en toda Europa por los Enemigos, que ha suscitado à la Francia, y à la Polonia, que solo han deseado la paz, y la libertad; de los consejos que ha dado à la Corte de Moscovia; de las esperanzas, con que ha alimentado la de Saxonia; y en fin, de todos los esfuerzos, que àun està haciendo al presente, para sostener sus primeros Proyectos.

En vano se cansa la Corte de Viena en pretender ocultar à los ojos de la Europa sus maquinaciones secretas, quando por todas partes se descubren sus consejos, sus maximas, sus expresiones indecentes, y sus designios formados contra la Libertad Polaca.

El Principe respectable, contra quien se ha levantado el Emperador, es el mismo en quien la mayor parte de los Soberanos de Europa, y señaladamente el Emperador Joseph, reconocieron el sacro caracter de la Dignidad Real. El parentesco, que el Rey Stanislao tiene contraido con el Rey, ha sido la causa de la variacion de las cosas, y de que la Corte de Viena aya mudado de idea. Desde entonces vino à quedar este Principe, segun la expresion de los Aliados, *como un Ciudadano proscripto de su Patria*. Esta novedad pudiera sorprender, si no se echasse de ver su origen en el Proyecto, que el Emperador tiene formado de ofender à S. M. en la Persona de un Principe tan querido suyo, y hacerse el Dispensador de las Coronas.

No tiene la Republica de Polonia prerrogativa mas preciosa, que la de disponer de su Corona, atributo eminente de su libertad, por cuya conservacion se le ha visto derramar su sangre. El Emperador ha pretendido violarla, y no se ha detenido en señalar el Principe, que pretendia excluir, y el que queria poner en el Trono. Se ha erigido sin autoridad en ser Juez de lo que ocurriò en lo interior de la Republica al tiempo de la primera Eleccion del Rey de Polonia; y como Legislador Soberano, ha decidido sobre las Leyes, que deben permanecer en Polonia, y sobre los cimientos de la Libertad, que ha querido destruir. La unica atencion que ha practicado, ha sido el simular sus empresas con las apariencias de una proteccion engañosa, y con el velo de un pretendido Tratado, que el tumulto de las Armas abortò precipitadamente, y que

la Republica , buelta à su Libertad , ha creído no deberle seguir.

Siempre se han explicado el Emperador , y la Czarina con la Republica en los propios terminos , que se pudieran usar con un Reyno tributario , ò una Nacion dominada. Sus amenazas han sido acompañadas de la marcha de sus Tropas hasta las Fronteras; y estando la Republica tratando de la Eleccion , se introduxo el Exercito Moscovita en Polonia , para dár cumplimiento à sus empeños con el Emperador , y conseguir con el estruendo de las Armas sufocar las Leyes , y los Votos de la misma Republica.

Pero nada de esto ha embarazado à la Nacion Polaca , para deliberar sobre la Eleccion de su Rey , con aquella serenidad de animo , que solo sabe inspirar la justicia , aun en medio de los mayores peligros. Los anhelos de la Republica anticiparon el regreso del Rey de Polonia; su presencia fue causa de la reunion de todos los animos ; el Campo de Eleccion compuso todo una voz , que solo resonaba à su favor , y esta deliberacion quedò enteramente consumada con una unanimidad , de que no ay exemplar en los faustos , y en los grandes concursos de la Polonia.

Esta unanimidad , que debería poner eterno silencio à sus Enemigos , yà que en ella se anunciaba la voluntad del Rey de los Reyes , es la que los determina à entregarse con mas ardor à los ultimos excessos ; y la violencia ha llegado à su colmo , pues las Tropas Moscovitas , puestas de acuerdo con sus Aliados , se adelantàn àzia Varsovia ; y las Imperiales , y Saxonas estàn promptas à emprender sus marchas , siguiendo los mismos passos , si las Armas de Moscovia no fueren suficientes para oprimir à un Pueblo independiente , que està reclamando sus mas incontrastables Derechos , y el glorioso exercicio de su Libertad.

Bien pueden las Cortes de Viena , y de Rusia cessar de atribuirse el augusto nombre de Protectores de la Polonia. Aun este Titulo les darìa acaso el derecho de abrir , y cerrar las Puertas , que prohiben el camino de llegar al Trono vacante ? No se adquiere el nombre de Protector de una Nacion ; vulnerandola en sus prerrogativas , sino defendiendola contra los que intentan oprimirla. El Rey ha dado este exemplo al Emperador , y toma por testigo de esto à la Republica de Polonia ; y à toda Europa. Aunque S. M. debia desear el restablecimiento de un Principe ; que acogió la Francia en sus desgracias , y que tiene oy tan estrecho parentesco con el Rey , nada ha exigido de los Polacos ;

llevado de la persuasión , de que solo tocaba à la Nación Polaca el bolver à llamar à un Principe , que la adversidad de los sucesos le havia separado de ella por tan dilatado tiempo. La carta que S. M. respondió al Primado , * nada mas respira que justicia , y paz. Por ella reconocerà toda Europa la rectitud de las intenciones del Rey , y tambien verà quan distante se halla S. M. de inspirar al Rey de Polonia dictamen opuesto à los interèsses de la Republica ; y que si ha deseado con ansia el restablecimiento de este Principe , solo ha sido para concurrir con èl en la observancia de los Tratados , que interessan la Polonia , y contribuir al mismo tiempo à las felicidades , y glorias de aquella Republica , y à la quietud del Norte.

Con que , ni por ambicion , ni por interès se mueve el Rey à tomar las Armas. Satisfecho S. M. con poseer un Reyno florido , y con reynar en un Pueblo fiel , no busca la dilatacion de los Confines de sus Dominios. En vano el Emperador , para lograr que se empeñe el Imperio en sus proyectos , pretende assombrarle con los designios , que falsamente atribuye à S. M. El Emperador ha solicitado la Guerra , que ha hecho yà indispensable , ultrajando al Rey en lo que se debe tener por mas sagrado entre Principes Soberanos. S. M. ha resuelto borrar hasta las mas leves manchas del ultrage , que la Corte de Viena ha discurrido hacerle , y mantener la honra de la Francia. Estos tan justos motivos aumentarán el ardor de las Tropas Francesas , que toman las Armas con el mayor denuedo para dexar vengado à su Rey , y para impedir , que sus Ilustres Aliados se rindan al peso de las fuerzas , que ha suscitado el Emperador contra ellos. Al Dios de los Exercitos toca dàr la Victoria : el Rey le puede invocar con confianza , y esperar , que el exito corresponda à su moderacion , à su paciencia , y à la pureza de sus intenciones.

*C O P I A D E L A D E C L A R A C I O N H E C H A
en nombre del Rey de Francia por el mes de Marzo
de 1733.*

EL Rey suspenderia todavia su juicio sobre el objeto del Cuerpo considerable de Tropas , que hace marchar el Emperador àzia la Frontera de Polonia , si las Declaraciones

9

hechas por la mayor parte de los Ministros Imperiales dexassen algun lugar de poner en duda el deseo, y el designio de oprimir à los Polacos. A vista de un Proyecto tan altamente declarado, no puede dexar de manifestar S. M. que ademàs del interès comun, que todos los Principes tienen en mantener la Libertad de la Polonia, su Dignidad, y el lugar que ocupa entre las Potencias de Europa, le ponen en estado, y aùn le obligan à interessarse en los negocios, que pueden turbar la tranquilidad general. Con esta mira ha mandado el Rey assegurar à los Polacos, que mantendrá, en quanto estuviere de su parte, la libertad entera de los Votos, y nunca se apartará de estos principios de equidad. Su Magestad tiene por conveniente declarar, que qualesquiera passos, ò empresas, que se hicieren para violentar los Votos, los considerará como un designio formado de perturbar la quietud de Europa; y en tal caso, no podrá dispensarse S. M. de proceder con el zelo, y la firmeza que pidiere la importancia de la materia.

DECLARACION DEL EMPERADOR, *en Respuesta de la del Rey Christianissimo.*

NO ha tenido el Emperador por dignas de su atencion las insinuaciones mal fundadas, de que se han servido en Polonia, para disuadir à los buenos Patricios, que pusiesen su confianza en un Principe Amigo, Vecino, y Aliado, que à exemplo de sus Predecesores, antes que permita el menor quebranto de la Libertad de la Republica, y de sus Constituciones, segun se hallan establecidas por las Leyes, será siempre su mas firme apoyo. Siendo S. M. Imperial Garante de aquella Libertad, en virtud de los Pactos, y Tratados, que de dos siglos à esta parte subsisten entre la Augusta Casa de Austria, y los Serenissimos Reyes de Polonia, y la Republica de este nombre; le toca principalmente el cuidado de mantenerla contra qualesquiera empresas, que se pudieren intentar; y bien distantes sus Ministros de haver imitado à los que pretenden limitar, y restringir los Votos de una Nacion libre à un solo sugeto, declararon desde el principio del Interreyno, de palabra, y por escrito, que nunca sufriria el Em-

Re=

perador se practicasse ningun medio contrario à los Derechos de una libre Eleccion, como se hallan establecidos por las Constituciones presentes del Reyno, àun quando fuesse para poner en aquel Trono la persona, que por otras consideraciones pudiera ser de su agrado.

Siendo este el sentir de este Principe, y tambien el de sus Aliados, de que es inseparable, no ha podido dexar de causarle grande sorpresa una Declaracion concebida en terminos poco circunspectos, y divulgada con una afectacion indecente, y que por ella se le aya querido hacer cargo de un baldon, que con mas razon pudiera imputarse à los que proceden por principios, y medios opuestos.

Como Soberano en sus Estados Hereditarios, no tiene que dar cuenta à nadie de la marcha de sus Tropas por la Silesia; y la justicia, que es la regla de todas sus acciones, no puede dexar la menor duda sobre el fin, que en esto lleva. En esta ocasion, como en todas, manifestará igual rectitud en mirar por los Derechos agenos, que firmeza en mantener los suyos propios, y los de sus Aliados.

C O P I A D E L A D E C L A R A C I O N *del Emperador, y de sus Aliados.*

3 **E**sperabamos, Excelentissimo Principe Primado, que la Declaracion, que ultimamente hicimos, y las Cartas del Emperador escritas à V. A. no huvieran sido interpretadas en sentido contrario al claro tenor de las palabras que contienen; pero hemos llegado à entender lo contrario; porque despues de haverse publicado antecedentemente por escrito, que haciendo los Ministros Estrangeros sus Declaraciones acompañadas de amenazas, poco correspondientes à una libre Eleccion, havian declarado, que nunca permitirian sus Cortes, que se eligiesse por Rey de Polonia à otro sugeto que el que fuesse de su agrado; se esparce aora la voz contraria, de que las Potencias Aliadas Vecinas tienen que temer, y recelarse de algunas otras Potencias confederadas de la Republica, y se hace la numeracion de los males que las podrán sobrevenir; añadiendo, que se romperà brevemente la union de estas Potencias Vecinas.

Con este motivo hemos tenido por necessario declarar de nuevo,
que

que las Potencias Vecinas no temen, sino aman à la Republica, como se reconoce por el tenor de las Declaraciones antecedentes: Que no intentan, como otros, restringir los Votos de un Pueblo libre à los estrechos limites de un solo sugeto; y que no es por la fuerza de las Armas, sino unicamente en virtud de los Pactos, y de las Alianzas, segun se debe practicar entre verdaderos Amigos, y Confederados, que quieren oponerse à los que obrando contra las Constituciones, y las Leyes, pretenden turbar la Paz publica. Dios les ha confiado Fuerzas suficientes para mantener el libre Derecho de la Eleccion, contra todos los esfuerzos de los Adversarios, y defenderse de los que quieran oprimir este Derecho, y de los que intentaren ofender injustamente à las expresas Potencias.

Por lo qual, ni temen, ni amenazan, pero ofrecen sus amigables consejos, y esto en virtud de los Pactos, y de su Garantia. Nuevamente exhortan, à que con libertad, y union de la Polonia en los Votos, se haga la Eleccion de Rey en Principe (sea el que fuere) que no amenaze peligro à la Libertad de la Republica, ni ocasione recelos à sus Vecinos; ni tampoco sea necesario hacer ultteriores Declaraciones à la prudentissima, y libre Dieta, congregada para la proxima Eleccion, sino que desde aora se tomen tales medidas, que se pueda conservar la libertad de la Eleccion, la Paz de la Republica, la de sus Vecinos, y la de toda Europa.

En quanto à lo que se ha publicado de discordias entre el Emperador, y las Potencias sus Aliadas, declaran los presentes Ministros, que son inseparables estas Potencias, y de un identico sentir, y que de ninguna manera pretenden oprimir à la Republica, sino conservar inviolablemente su Libertad, y sus Constituciones, y mantener por este medio la Paz, y la tranquilidad de la misma Republica, y la de sus Vecinos.

Si aquella no se conservare, podrá imputarselo à si misma la Republica; y si esta Declaracion no fuere bastante clara, lo manifestarán los sucesos.

COPIA DE LA RESPUESTA DEL REY
de Francia al Primado de Polonia.

4 PRIMO mio.

Veó con gusto, por vuestra Carta de 10. de Junio, que la Serenísima Republica de Polonia espera recibir por mi parte las mismas pruebas de amistad, que la dieron los Reyes mis Predecesores con demostraciones de la mayor distincion. Inflamado del unico amor de la libertad, que es el Derecho natural, y fundamental de vuestra Patria, la deseais su pleno goce, y la preparais una gloria inmortal, anunciando à toda Europa, que sea qual fuere la Eleccion que hiciere la Serenísima Republica, quiere siempre observar exacta, y religiosamente los Tratados hechos, y renovados con sus Vecinos. Què apoyo, y què proteccion no debe prometerse un Reyno, que se gobierna por principios tan puros, y de que no se puede dudar, à vista de que un Prelado tan instruido de las maximas de su Nacion, expone esta seguridad à los ojos de todas las Potencias de Europa? Yo la recibo personalmente con una verdadera satisfacion, y prompto à favorecer, y mantener en todas ocasiones estos principios tan justos, y tan conformes à la felicidad de la Corona de Polonia, y à la tranquilidad del Norte; establecerè en ellos el fundamento, y la balsa de mi proteccion, de que he encargado al Marquès de Monti dár las mayores seguridades à la Serenísima Republica. Quiera el Altísimo, continuando las Bendiciones, que tan frequente, y visiblemente ha derramado sobre la Polonia, inspirar el espíritu de union, y de concordia, y reunir los Votos para la Eleccion de un Sugeto, cuya conducta, y maximas sean bastante conocidas, para que pueda esperar la Republica, que solo tendrá presente en su Reynado la felicidad, y la conservacion de su Patria, y la gloria, y propagacion de nuestra Santa Fè.

DECLARACION DEL REY DE FRANCIA à los Electores , y Principes del Imperio.

Aunque por el Papel de los motivos , que declaran las Resoluciones del Rey , se aya manifestado suficientemente à toda Europa la pureza de sus Reales intenciones ; no obstante ha querido S. M. dár à conocer con mayor especialidad al Imperio , al mismo tiempo que ha mandado passar el Rhin à sus Tropas , el animo , en que se halla , y sus maximas. El Rey desea conservar la paz con el Cuerpo Germanico , y està dispuesto à observar con èl los Tratados , todo el tiempo que pueda S. M. tenerle por su Amigo. Si haciendo poner Sitio al Fuerte de Kell , se asegura S. M. el passo del Rhin , no lo executa movido de ninguna mala intencion que tenga contra el Cuerpo Germanico , à quien ha manifestado , en mas de una ocasion , que sus interesses le son amables. Nada pretende S. M. de ningun individuo de aquel Cuerpo ; y antes bien , en apoderarse de los passos del Rhin , no lleva otra mira que la de ponerse en estado de socorrer à los Principes de Alemania , que quiera el Emperador obligar à que le sirvan al logro de sus fines particulares , y à la execucion de sus Proyectos. S. M. ha dado orden à sus Generales para que los Estados de los Principes , que se mantuvieren sin tomar partido alguno , y no dieran socorros contra su Real Corona , sean considerados , y tratados con toda la mayor atencion , y miramiento. El Rey , satisfecho con lo que posee , y ageno de querer , que los progressos de sus Armas sirvan à dilatar sus Fronteras , declara solemnemente , que no se acuerda de hacer Conquistas , ni de conservar las Posesiones , en que pudiere interessarse la seguridad del Territorio Germanico , y que solo quiere seguir su justo resentimiento de los motivos de disgusto , que le ha dado el Emperador à la vista de toda Europa. No omitirà S. M. la menor cosa , para que los Principes de Alemania reconozcan mas , y mas cada dia lo mucho que desea conservar con ellos la buena inteligencia , que es tan necessaria , y tan conveniente entre el Garante de los Tratados de Westphalia , y los que componen el Cuerpo Germanico.

MANIFIESTO DEL REY DE CERDEÑA.

Fieles, y amados Vassallos nuestros. Siempre ha sido nuestro principal cuidado conservar la paz en nuestros Pueblos, à un à costa de las mayores conveniencias de nuestra Real Casa; ni huvieramos dexado de seguir tan saludable maxima, si el exceso de Potencia, à que ha llegado la Casa de Austria, y de que abusa en perjuicio de toda la Europa, perturbando su quietud, no nos huviesse puesto en precisa obligacion de coligarnos con la Francia, segun nos conviene hacerlo, para restablecer aquella por medio de un equilibrio mas acertado; y de nuestra espontanea voluntad hemos querido significaroslo asì, para daros una distinta muestra de la afectuosa inclinacion que os conservamos, y de la confianza que nos assiste de vuestra lealtad, y amor à nuestra Corona, en una ocasion de tanta importancia, en la qual podreis dàr nuevo testimonio de vuestro gran zelo, y à Nos mayor motivo, para confirmarnos con nuestros inseparables deseos de asegurar vuestras satisfacciones, y ventajas.